

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	730013105006-2022-00293-00
Demandantes:	Edgar Fernando Cerquera Ruiz, Glendis María Arias Oñate y Brenda Michel González Camargo
Demandados:	IVOZZ S.A.S.
Tema:	Contrato de trabajo –

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: continuación audiencia de juzgamiento (artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.)

Fecha: 7 de noviembre de 2023

Hora inicio: 9:13 a.m.

Hora fin: 9:57 a.m.

Asistentes

Apoderado demandantes: Juan Camilo Mira Díaz
Juez: Sandra Liliana Arias Cortes

SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Se dejó constancia de las dificultades técnicas acaecidas

ALEGACIONES FINALES

Acto seguido se concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presenten los alegatos finales en esta instancia.

SENTENCIA

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a IVOZZ S.A.S. de todas las pretensiones de la demanda incoadas por Edgar Fernando Cerquera Ruiz, Glendis María Arias Oñate y Brenda Michel González Camargo

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte actora. Las agencias en derecho se fijan en la suma de \$300.000.

TERCERO: CONSÚLTESE la presente sentencia con el Superior, en caso de no ser objeto del recurso de apelación por el extremo demandante.

Auto interlocutorio: concede recurso de apelación

Se concede en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. Remítase el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

Parte 1: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/fcae73f8-47ae-4c13-bd3c-fc75968ead62?vcpubtoken=4eb8486a-1ed9-422f-abe5-5049814d92f1>

Parte 2: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2744924a-0d8f-44fb-b9ac-1ca58b762380?vcpubtoken=63a224c6-7123-4a3c-b046-2ce0abd24256>



SANDRA LILIANA ARIAS CORTES

Juez

No requiere firma autógrafa (art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTINEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc -